



# Decálogo para la implantación de un Sandbox en España

Marzo 2018

Con la colaboración de

**Hogan  
Lovells**



## Prólogo

El término **Sandbox** (caja de arena) es uno de los más utilizados en los entornos FinTech y de Banca Digital. Según muchos expertos del sector supone una de las mejores soluciones para permitir que la innovación financiera se acelere a la vez que se controla sus riesgos evitando que afecten al consumidor final.

Desde el lanzamiento a principios de 2016 de la **Asociación Española de FinTech e InsurTech**, se ha trabajado intensamente en desarrollar un ecosistema FinTech en nuestro país y hacer frente retos del sector. Entre ellos, destaca el regulatorio por encima de otros como la inversión, la tecnología o el talento. Tras la publicación del **Libro Blanco sobre Regulación FinTech** en febrero de 2017, el sector FinTech sigue preocupado por las barreras de acceso a muchas de las actividades financieras en España.

Por este motivo, lanzamos el **primer libro blanco Sandbox** en el que han participado, junto con los mayores expertos del sector, gran parte de los asociados de la AEFI y uno de nuestros partners, **Hogan Lovells**.

La elección de esta compañía no ha sido al azar, puesto que ellos fueron quienes ayudaron a confeccionar el primer Sandbox de la FCA inglesa en noviembre de 2015, poniéndose en marcha en junio de 2016.

Consideramos que la implementación Sandbox es muy importante por cuatro aspectos:

- **Desarrollo de la innovación:** permitirá tener un entorno de trabajo donde se puedan lanzar de forma controlada nuevos modelos de negocio financiero que permitan el uso de datos y nuevas tecnologías para obtener soluciones innovadoras y más eficientes para los clientes.
- **Fomento de la competencia:** al reducir inicialmente el cumplimiento total de todas las reglas establecidas y reducir las barreras de entrada, favorecerá el aumento de la competencia, redundando en la mejora de los productos y servicios puestos a disposición del consumidor final.
- **Constante actualización legislativa:** permitirá tener un entorno para la observación de cómo los marcos regulatorios deben adaptarse a los cambios que el sector FinTech necesita para no parar la innovación.
- **Minimización de riesgos:** Sandbox es un instrumento óptimo para que los supervisores puedan tener cerca las últimas innovaciones y se desarrolle un aprendizaje mutuo sobre los riesgos y oportunidades de la aplicación de nuevas tecnologías a los nuevos modelos de negocio.

Todo el sector FinTech e InsurTech de nuestro país pone de manifiesto no solo la urgencia de la aprobación del Sandbox, sino además de la puesta en marcha de este instrumento de la forma más ágil y eficiente para que todos los emprendedores con buenas ideas, talento y recursos puedan poner en marcha lo más rápido posible sus ideas y nuevos modelos de negocio bajo un entorno controlado.

Aunque parezca que llegamos tarde, puesto que varios países ya lo han lanzado, hoy por hoy seríamos el primer país de habla hispana en ponerlo en marcha y uno de los pioneros en Europa. Por este motivo animamos a las autoridades competentes a que le den la prioridad que se merece un Sandbox en España para incentivar la innovación financiera y las FinTech, ya que son y serán la base del crecimiento y sostenibilidad de nuestro sector financiero.



Rodrigo García de la Cruz  
Presidente de la Asociación Española de FinTech e InsurTech (AEFI)



## 1. ¿Qué es un Sandbox?

Hogan Lovells LLP (HL) ha colaborado con la Asociación Española de FinTech & InsurTech (AEFI), con el objetivo común de la implantación de un sandbox en España y así apoyar el trabajo de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera. La AEFI, en su condición de asociación representativa de la gran mayoría de entidades del sector fintech e insurtech en España, tiene entre uno de sus objetivos más ambiciosos conseguir el desarrollo en España de un sandbox. El sandbox puede definirse como un entorno de pruebas controlado o espacio seguro de pruebas en el que las entidades o proyectos innovadores que se encuentran en estados iniciales de desarrollo pueden emprender su actividad bien bajo la modalidad de exención, para el caso de actividades que sí pueden situarse bajo el paraguas del regulador con la normativa actual, o bien bajo la modalidad de no sujeción para el caso de actividades aun no expresamente reguladas por su carácter innovador (i.e. ICOs, operaciones con criptomonedas, o tokenización de activos, entre otras).

## 2. ¿Cómo puede un Sandbox ser beneficioso para España?

La implantación de un sandbox en España implicaría múltiples ventajas para el desarrollo del sector fintech e insurtech destacando entre ellas: (i) la reducción de costes y tiempo de lanzamiento al mercado de los productos y servicios innovadores de dichas entidades; (ii) el posicionamiento estratégico de España en el mercado fintech internacional, siguiendo la estela de otras jurisdicciones clave (Reino Unido, Singapur, Australia) que ya han optado por implementar similares alternativas; (iii) la mayor competencia en el mercado con el consiguiente beneficio para los consumidores; (iv) el acceso a una mejor financiación; (v) la anticipación de España al dar este paso que podría convertirla en un hub financiero a nivel europeo y latinoamericano; (vi) la creación de empleo de calidad; y (vii) el incentivo al emprendimiento, a la innovación tecnológica y a la atracción de inversión extranjera.

## 3. Modalidad de exención

El sandbox permitiría, bajo la modalidad de exención, que las entidades fintech e insurtech disfruten de un periodo de pruebas en el que puedan ir alcanzando los requisitos de obtención ordinaria de una licencia, para operar, por ejemplo, en el mercado de valores, bancario, servicios de pago o asegurador (tales como requisitos de capital, solvencia, gobierno corporativo, etc.) gradual y progresivamente. De esta manera no se les exigiría el cumplimiento de todos estos requisitos ab initio, lo que podría suponer un claro obstáculo para la viabilidad económica y la supervivencia de muchas de estas empresas, sino en sucesivos estadios graduales a medida que vayan alcanzando un cierto estado de maduración. La innovación sería un factor esencial para la aplicación de la exención.

## 4. Modalidad de no sujeción

Por otro lado, bajo la modalidad de no sujeción, el sandbox permitiría que las entidades fintech e insurtech que realicen actividades no expresamente reguladas hasta la fecha (por ejemplo ICOs, neobanks, intermediación de cryptocurrencies) empiecen a probar sus productos en un espacio de pruebas seguro o controlado permitiendo así lanzar este tipo de productos y servicios innovadores al mercado con el respaldo de los reguladores y con el consiguiente beneficio para el cliente final y para el propio mercado, aportando una mayor seguridad jurídica y confianza.

## 5. ¿Puede ayudar el Sandbox a los reguladores y supervisores?

El sandbox sirve de instrumento útil para el legislador y para las autoridades supervisoras, que podrán hacer seguimiento continuo sobre este tipo de entidades y / o actividades, advirtiéndolo con ello de los principales riesgos y beneficios a tener en cuenta de cara a la necesaria regulación futura de aquellas actividades no sujetas a la normativa actual. De esta manera, las autoridades pueden ver cómo interactúan este tipo de entidades en el mercado, qué valor añadido aportan, qué medios necesitan, y el aspecto que quizás más preocupa al regulador, qué medidas implementar en la regulación futura para mantener a los consumidores a salvo de los riesgos que pudieran entrañar este tipo de productos.

## 6. ¿Cuál es nuestra propuesta normativa?

La implementación de un sandbox en España podría articularse a través de una triple acción normativa en tres pasos diferenciados: (i) la promulgación de una norma de rango de ley como marco normativo básico inicial; (ii) la aprobación de uno o varios reglamentos de desarrollo; y (iii) la atribución de facultades expresas a las entidades supervisoras en cada ámbito para la concesión de licencias o la firma de protocolos individuales para cada proyecto.

## 7. Norma con rango de ley

La promulgación de una norma de rango legal permitiría, de entrada, sentar las bases para una exención limitada en la normativa actual del sector bancario, asegurador y mercado de valores y para la regulación de la no sujeción de las entidades beneficiarias la licencia sandbox. Dicha norma fijaría, además, los requisitos de entrada al sandbox. Nos referimos, fundamentalmente, a la necesidad de que las entidades o actividades que se beneficien del sandbox demuestren su naturaleza innovadora y así se incentive la competencia en el mercado, aportando con ello beneficios tangibles para los consumidores y usuarios de estos nuevos servicios de componente financiero.

## 8. Uno o varios reglamentos

La aprobación de uno o varios reglamentos de desarrollo de esa norma legal permitiría de forma ágil profundizar en los requisitos técnicos a cumplir para que las entidades puedan beneficiarse de

una licencia sandbox, que, siguiendo el modelo de éxito probado en otras jurisdicciones, habría de hacer referencia a parámetros como duración de las pruebas, número máximo de clientes, tipología de clientes a los que se pueden dirigir los servicios y productos, salvaguardas y mecanismos de protección e indemnización de los clientes y consumidores (i.e. seguro de responsabilidad civil, avales).

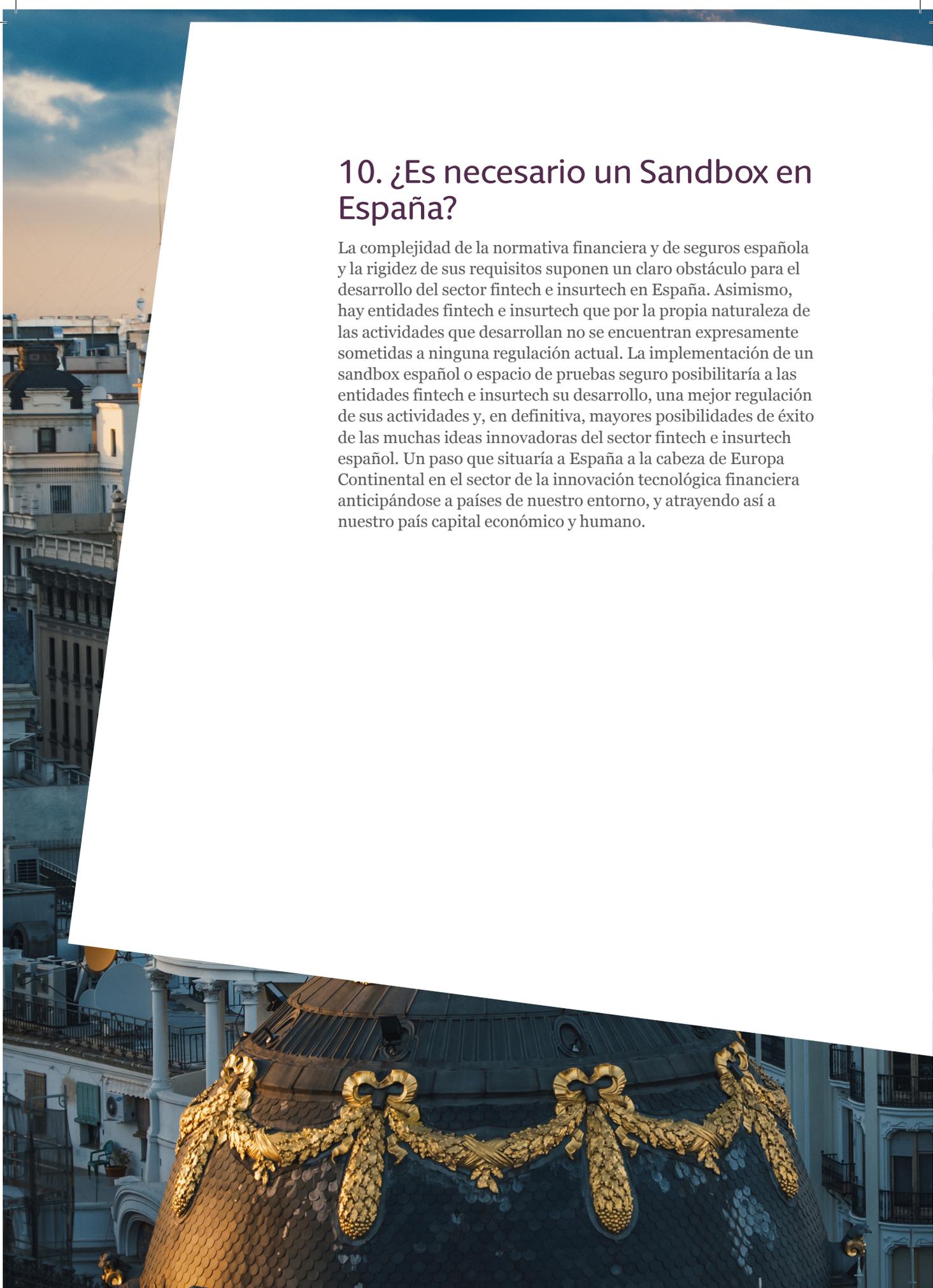
## 9. Atribución de facultades a los supervisores

Finalmente, la atribución de facultades a los reguladores / supervisores para la concesión de licencias sandbox o la firma de protocolos individualizados permitirá que los mismos se encarguen de la tramitación, supervisión y concesión de las licencias sandbox a las entidades fintech e insurtech beneficiarias. En este sentido, el papel del supervisor podría circunscribirse a cuatro fases principales:

- (i) fase de solicitud: presentación de proyectos y resolución sobre su admisibilidad en el sandbox por el supervisor;
- (ii) fase de evaluación: el supervisor competente analizará el proyecto presentado y los documentos que se acompañen y resolverá sobre la concesión o no de la licencia. Además, la autoridad supervisora tendrá la facultad de conceder licencias condicionadas al cumplimiento de determinados requisitos o, incluso, firmar protocolos individuales cuando considere necesario que ambas partes, supervisor y promotor manifiesten por escrito los distintos compromisos asumidos para la concesión de la licencia;
- (iii) fase experimental o de pruebas: la entidad fintech o insurtech beneficiaria comenzará su actividad empresarial bajo la modalidad de exención para el caso de actividades reguladas o bien bajo la modalidad de no sujeción para el caso de actividades no expresamente reguladas; y
- (iv) fase postexperimental de salida: se evaluarán los resultados de las pruebas, y la autoridad supervisora tras consultar con el promotor decidirá sobre la caducidad de la licencia sandbox (de no cumplirse los resultados esperados), la concesión de una prórroga definida o indefinida (para el caso de que las actividades probadas aún no se encuentren reguladas tras esta fase) o la obtención de una licencia ordinaria (cuando la entidad fintech o insurtech haya alcanzado la capacidad necesaria para cumplir con los requisitos habituales).

## 10. ¿Es necesario un Sandbox en España?

La complejidad de la normativa financiera y de seguros española y la rigidez de sus requisitos suponen un claro obstáculo para el desarrollo del sector fintech e insurtech en España. Asimismo, hay entidades fintech e insurtech que por la propia naturaleza de las actividades que desarrollan no se encuentran expresamente sometidas a ninguna regulación actual. La implementación de un sandbox español o espacio de pruebas seguro posibilitaría a las entidades fintech e insurtech su desarrollo, una mejor regulación de sus actividades y, en definitiva, mayores posibilidades de éxito de las muchas ideas innovadoras del sector fintech e insurtech español. Un paso que situaría a España a la cabeza de Europa Continental en el sector de la innovación tecnológica financiera anticipándose a países de nuestro entorno, y atrayendo así a nuestro país capital económico y humano.



## Sobre AEFI

AEFI es la principal asociación representativa del sector fintech e insurtech en España. Su misión es colaborar, innovar e impulsar a España como un foco pionero de fintech e insurtech, construir puentes en el ecosistema fintech español y promocionar la interacción entre los principales players del mercado.

El objetivo de AEFI es lograr la creación de un entorno favorable para el desarrollo de startups y empresas fintech e insurtech en España, realizando labores de interlocución, comunicación y colaboración con los organismos y agentes relevantes del sistema para fortalecer su crecimiento y su ecosistema. AEFI representa a las Fintech mediante grupos verticales liderados por coordinadores especializados y cuenta con un área de investigación para la elaboración de proyectos que faciliten la dinamización del sector y permita compartir las buenas prácticas de la industria.

Cuenta con más de 114 empresas asociadas y es miembro de 23 alianzas internacionales. Además, es fundadora de la Alianza Fintech IberoAmérica, cuyo principal objetivo es el desarrollo del sector fintech en el ámbito internacional y especialmente en Iberoamérica para competir con mercados más maduros donde la industria y la regulación van a una mayor velocidad, estableciendo un espacio de colaboración para impulsar el emprendimiento, la competitividad y la inclusión financiera.

## Sobre Hogan Lovells

Hogan Lovells es una firma internacional que cuenta con más de 2.800 abogados en más de 50 oficinas en Europa, Estados Unidos, Asia, África, Oriente Medio y Latinoamérica.

Hogan Lovells en Madrid cuenta con un equipo formado por 21 socios y más de 100 abogados con amplia experiencia internacional y especializados en sectores tales como energía, infraestructuras, financiero, seguros, inmobiliario, private equity, telecomunicaciones, medioambiente y derecho de la salud. Tiene presencia en Madrid desde 2004 y en Alicante desde 1996.

Hogan Lovells es el único despacho reconocido durante cuatro años consecutivos en la primera posición de los directorios *Chambers & Partners* y *Legal 500*, en Seguros y Reaseguros.







[www.asociacionfintech.es](http://www.asociacionfintech.es)

Con la colaboración de



[www.hoganlovells.com](http://www.hoganlovells.com)